



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



NUESTRA ESENCIA

Ofrecemos soluciones innovadoras y sostenibles para el agro, la industria, la construcción, la decoración, el sector energético y las telecomunicaciones, combinando el mejor talento humano y la tecnología para satisfacer a nuestros grupos de interés.

Consolidamos nuestro liderazgo en los segmentos que atendemos y continuaremos expandiéndonos en el tiempo con nuevas soluciones y mercados.

La sostenibilidad es la esencia de todas nuestras acciones y la integridad es el valor que nos define.

Somos la
Compañía Amiga y
**Creamos
Enlaces**
con el planeta y
la humanidad

 **Invesa**
La Compañía Amiga

Desde la creación de INVESA en 1958 nuestra Compañía se ha orientado por unos valores específicos que la han llevado a ser lo que es hoy.

El compromiso de cada uno de los colaboradores es aportar para darle identidad a este documento, mediante la aplicación en todas y cada una de nuestras acciones, siempre siguiendo un estricto cumplimiento de las leyes de los países con los cuales interactuamos.

INTRODUCCIÓN

Estamos convencidos de que una cultura cimentada sobre valores fortalece nuestras virtudes y competencias. En el mismo sentido, si ponemos en práctica estos valores contribuimos de manera significativa al crecimiento sostenido de nuestra Empresa, teniendo en cuenta a todos nuestros grupos de interés: accionistas, clientes, colaboradores, proveedores, Estado y comunidades.


A pesar de que este Código de Ética y Conducta cubre una amplia gama de situaciones y procedimientos del negocio, no pretende abarcar de manera particular cada situación en la que sea necesario tomar una decisión ética, sino que plantea los principios claves que son la guía para los colaboradores de Invesa.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los accionistas, miembros de la Junta Directiva, colaboradores, clientes, proveedores, contratistas de INVESA y sus sociedades subordinadas, sin distinción alguna, deben conocerlo, aplicarlo y asegurar el cumplimiento de sus principios y valores en todas sus actuaciones.

Las compañías del Grupo deben adoptar las reglas de este Código y garantizar su difusión y aplicación.

Simboliza un propósito institucional y un compromiso personal que asumimos responsablemente con el fin de contribuir y sostener una imagen positiva en el mercado nacional e internacional.



"La integridad es la base sobre la que todos los otros valores están contruidos"
Brian Tracy

COMPROMISOS

CON NUESTROS ACCIONISTAS

Respetar los derechos de los accionistas de la Empresa, brindando toda la información de manera integral y oportuna por ellos requerida.

CON NUESTROS CLIENTES

Ofrecer servicios y productos innovadores de la más alta calidad, garantizando precios competitivos.

CON NUESTRA EMPRESA

Difundir y sensibilizar el contenido del presente código de ética, fomentando su cumplimiento, otorgando mecanismos para la denuncia de actos que lo vulneran sin generar represalias contra quien efectúa la denuncia.

CON LA SOCIEDAD

Promoción y desarrollo de la comunidad mediante la generación de empleo, el desarrollo económico, el bienestar laboral y la comunicación abierta y transparente con los grupos de interés.

CON NUESTROS COLABORADORES

Brindarles un espacio digno y seguro que garantice su bienestar y desarrollo personal y profesional.

CON NUESTROS PROVEEDORES

Mantener relaciones cordiales, honestas y equitativas, procuramos una selección y evaluación imparcial de proveedores basadas en criterios técnicos, de rentabilidad y de servicio.

"Si vives con valores para ti mismo, te conviertes de gran valor para todos los que te conocen"

Bryant McGill

CON NUESTRA COMPETENCIA

Mantener con nuestros competidores una sana y leal competencia como elemento fundamental en todas las operaciones y relaciones con otros actores del mercado, de acuerdo con los principios de sana competencia y un estricto cumplimiento de las leyes que rigen la materia. Los colaboradores de Invesa se abstendrán de realizar comentarios que pudieren afectar la imagen de los competidores, o de contribuir a la divulgación de esos comentarios por parte de otros.

CON NUESTRO MEDIO AMBIENTE

En Invesa nos comprometemos a cuidar el ambiente y adoptamos el desarrollo sostenible como parte de nuestra esencia, racionalizando todos los recursos y bienes y buscando día a día las alternativas industriales, logísticas y comerciales más acordes con la sostenibilidad.

CON NUESTROS ENTES REGULADORES

Cumplimiento de la normatividad legal aplicable y de los demás compromisos y estándares relacionados con la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud, la responsabilidad social, sin otorgar dádivas o cualquier otro tipo de remuneración indebida para obtener un beneficio a favor de nosotros.



VALORES

Se entiende por valores aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de las demás personas, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Nuestros valores corporativos nos caracterizan como la Compañía Amiga. La integridad es el resultado de creer y cumplir con cada uno de estos valores que se ven reflejados en nuestro día a día, en nuestra vida laboral, social y familiar. En Invesa:

"Vive de tal manera que, cuando tus hijos piensen en justicia, cariño e integridad, piensen en ti"
H. Jackson Brown, Jr.

SOMOS HONESTOS: Nos comportamos y expresamos con sinceridad y coherencia. Seguimos los principios de justicia y verdad en nuestras actividades laborales, familiares y sociales.

SOMOS COMPROMETIDOS: Estamos alineados con el éxito, las metas y objetivos de la Compañía, dando todo de nosotros mismos para lograr lo que nos proponemos, vamos más allá a la hora de cumplir nuestras obligaciones.

SOMOS RESPONSABLES: Cumplimos con los compromisos que adquirimos con nuestra familia, nuestra empresa y con la sociedad. Asumimos conscientemente nuestros actos y sus consecuencias.

TRABAJAMOS EN EQUIPO: Unimos nuestras capacidades y destrezas con los demás, generando alianzas que nos permitan mejorar el desempeño y cumplir con las metas propuestas por la Compañía.

SOMOS CREATIVOS: Tenemos ideas innovadoras y contribuimos al desarrollo sostenible del negocio, dándole un valor agregado a lo que hacemos día a día.

SOMOS SERVICIALES: Servimos a los que nos rodean de una forma espontánea, adoptamos permanente una actitud de colaboración hacia los demás y lo hacemos en todos los ámbitos de nuestra vida laboral, familiar y social.

SOMOS RESPETUOSOS: Valoramos a los demás y somos conscientes de su dignidad. Tratamos a nuestros compañeros y a quienes nos rodean con sinceridad, amabilidad y cortesía.

LA INTEGRIDAD ES EL VALOR QUE NOS DEFINE: Integramos todos los valores de nuestro ADN corporativo en nuestras vidas, siendo coherentes con lo que pensamos y sentimos. Estamos dispuestos a actuar correctamente en todas las circunstancias.

*"Siempre haz lo correcto.
Esto gratificará a algunas
personas y asombrará al resto"*
Mark Twain

PRINCIPIOS



Los principios éticos corresponden a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o conducta.

En este sentido, son las creencias básicas a partir de las cuales se cimienta el sistema de valores.

En Invesa se reconoce y se actúa bajo los siguientes principios:

Excelencia y cumplimiento de los compromisos. La honestidad y el compromiso diario de las personas con la Empresa son una condición esencial para que se den los procesos de innovación y desarrollo, y hagan de esta una organización exitosa, es por ello que nuestra responsabilidad como colaboradores de Invesa debe ir siempre más allá del cumplimiento de nuestras labores cotidianas, buscando siempre el mejoramiento continuo y el mejor aprovechamiento de los recursos. Los colaboradores de Invesa debemos desempeñarnos dando lo mejor de nosotros, con el fin de lograr cumplir el compromiso con nuestra Empresa, alcanzando simultáneamente nuestro crecimiento personal e intelectual.

Deber y respeto a la opinión ajena. El respeto por la opinión ajena es uno de nuestros pilares. Los colaboradores de Invesa podemos manifestar nuestro disenso frente a aquellas acciones que consideremos opuestas a nuestros principios de equidad y dignidad humana. Sin embargo, nuestra opinión siempre deberá ser responsable, prudente y respetuosa.

Cumplimiento de las normas. Todos los colaboradores de Invesa darán estricto cumplimiento a la normatividad colombiana y a las normas de los países con los cuales tengamos relaciones de negocios, y de igual forma la administración de Invesa deberá disponer de los recursos para darles cumplimiento.

Transparencia. Las relaciones de los colaboradores de Invesa frente a los diferentes grupos de interés, deberán estar enmarcadas en la confianza de las relaciones, proporcionando siempre información veraz.

Capital Humano. Para Invesa su capital humano es la fuente más importante

para lograr productos y servicios con calidad e innovación.

Protección al medio ambiente. Con el fin de garantizar la calidad de vida y la protección del medio ambiente, todos los colaboradores de Invesa tienen el compromiso de dar estricto cumplimiento a las normas establecidas para conservar el medio ambiente y tomar las medidas necesarias para garantizar que en las instalaciones de Invesa, en sus proyectos y en sus procesos se respeten integralmente las normas ambientales.

Rectitud y discreción. Los colaboradores de Invesa deben actuar con rectitud y honestidad en cada una de sus labores o actuaciones de su devenir diario, además, deberán guardar total discreción con respecto a todo aquello que tenga el carácter de confidencial o cuya divulgación pueda atentar contra Invesa.

CONFLICTO DE IN



*"La conciencia es la luz de la
inteligencia para distinguir el
bien del mal "*
Confucio

Desde el punto de vista de la ética, un conflicto de intereses se define como aquella situación en la cual los intereses de la Empresa se encuentran en choque u oposición con los intereses personales de sus colaboradores o de sus familiares, de tal manera que lleven al colaborador a actuar bajo parámetros diferentes a los que se han fijado dentro de la Organización para garantizar el cumplimiento

de sus responsabilidades frente a la Empresa. Estas situaciones se evitarían si como colaboradores de Invesa no generamos desde la Empresa beneficios o ingresos más allá de los relacionados con nuestra actividad laboral.

Para no incurrir en conflicto de intereses debemos cumplir con lo siguiente:

INTERESES

Dar a conocer a nuestros jefes respectivos cuando tengamos o pretendamos adquirir participación económica, directiva o administrativa en sociedades que fabriquen o distribuyan productos iguales a los de Invesa o sean su competencia directa o indirecta.

Abstenernos de disponer de las muestras de las mercancías facilitadas por terceros y de propiedad de estos para beneficios personales.

Abstenernos de realizar actividades que constituyan competencia con Invesa e informar a nuestro jefe inmediato de aquellas actividades que realice otro colaborador que constituyan competencia.

Abstenernos de celebrar negocios con sociedades o prestar servicios de asesoría a un tercero, cuando nuestros cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil tengan participación económica, directiva o administrativa en dichas sociedades.

No utilizar nuestra posición en la Compañía o actuar en el nombre de esta para obtener para nosotros o para nuestros cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, tratamientos especiales en materia de préstamos y/o suministros de bienes o servicios por parte de las personas que comúnmente negocien con Invesa o que pretendan negociar con esta.

Dar a conocer a Invesa los conflictos de interés o cualquier situación en la cual nuestra actuación pueda reñir con los intereses de esta, y diligenciar el formato establecido para notificar conflictos de intereses.

[CLIC AQUÍ](#)

NO AL SOBORNO

El soborno es ofrecer a un servidor público nacional o extranjero, y en general a cualquier persona con quien tengamos o pretendamos tener relaciones comerciales, contractuales o legales, directa o indirectamente, sumas de dinero, objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad a cambio de que este realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y con el fin de obtener un beneficio propio.

En Invesa le decimos no al soborno nacional y transnacional, y por ello todas las personas a quienes nos aplique el presente Código de Ética y Conducta tenemos expresamente prohibido:



*"Siempre es el momento apropiado
para hacer lo que es correcto"*
Martin Luther King, Jr.

Realizar, prometer o autorizar la realización de un pago corrupto o la entrega de dádiva a los funcionarios del Estado o un particular como incentivo para expedir un acto administrativo, direccionar procesos de contratación, alterar pruebas técnicas, y en general interferir en cualquier decisión que favorezca los intereses de Invesa.

Ofrecer o recibir pagos de facilitación.

Un "pago de facilitación" es un pago no oficial a un funcionario de Estado con el fin de garantizar o acelerar la realización de una acción del Estado rutinaria y no discrecional. Entre los ejemplos de estos pagos están aquellos que se entregan para acelerar el procesamiento de licencias, permisos o autorizaciones para los que toda documentación esté correcta.

Solicitar, acordar, aceptar o recibir un pago o cualquier cosa como incentivo corrupto en relación con las actividades empresariales que se desarrollen para Invesa en cualquier espacio geográfico local o internacional.

Es obligación de todos denunciar si tenemos conocimiento o sospecha de algu-

na actividad que implique soborno. Invesa impondrá las sanciones disciplinarias a quienes realicen actos de soborno nacional o transnacional, esas conductas se considerarán como faltas graves, y adicionalmente serán remitidas a las autoridades competentes para su conocimiento.

Con el fin de prevenir actividades de soborno o identificarlas debemos validar:

- 1.** Que las relaciones comerciales se legalicen mediante contrato u orden de compra, de conformidad con las políticas contractuales de Invesa, en los cuales se establezcan claramente los productos y/o servicios y su valor.
- 2.** Verificar constantemente en la ejecución de los contratos que el valor pagado corresponda a las cantidades y/o servicios efectivamente recibidos.
- 3.** Realizar los pagos previa presentación de factura y por el valor allí establecido. Si se realizan pagos meramente con cotización u orden de compra, se deberá notificar a Invesa.

LAVADO DE Y FINANCIACIÓN TERRORISMO

En Invesa contamos con un **Manual de Prevención y Control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo** que define lineamientos y controles que deben implementarse con el fin de mitigar el riesgo de que la Compañía sea utilizada directamente o a través de sus actividades de negocios como instrumento para dar apariencia de legalidad a bienes adquiridos a través de actividades ilícitas o para financiar el terrorismo.

Todos los colaboradores de Invesa debemos conocer e implementar las medidas para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, así mismo debemos identificar las señales de alarma y darlas a conocer a las autoridades correspondientes. Si omitimos estas obligaciones, se impondrán las medidas disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

"La honestidad y la integridad son absolutamente esenciales para el éxito en la vida. La buena noticia es que cualquier persona puede desarrollarlas"
Zig Ziglar

. Antes de establecer relaciones comerciales es importante verificar que:

- Las referencias comerciales y financieras sean confiables y recientes.
- Las actividades comerciales y aduaneras tengan correlación con su capacidad financiera y objeto social.
- La información suministrada esté debidamente certificada y respaldada.
- El cliente o proveedor no se abstenga de entregar información que no está sujeta a reserva.

Evitar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo protege la reputación y continuidad del negocio de Invesa, así mismo se respalda el mercado y fortalece las relaciones comerciales locales e internacionales.

TRATAMIENTO DE DATOS

La política de protección de datos personales de Invesa se fundamenta en el cumplimiento de los principios de legalidad, finalidad, libertad, acceso y circulación restringida, seguridad, veracidad, transparencia y confidencialidad.

*"Cuando tus valores
son claros para ti,
tomar decisiones se
vuelve sencillo"*
Anónimo

La política de protección de datos personales de Invesa se fundamenta en el cumplimiento de los principios de legalidad, finalidad, libertad, acceso y circulación restringida, seguridad, veracidad, transparencia y confidencialidad.

EN INVESA CUIDAMOS LOS DATOS PERSONALES RECOLECTADOS, POR ESO:

- » **Siempre solicitamos autorización para la recolección y uso de los datos.**
- » **Damos a conocer los fines para los cuales serán recolectados y utilizados los datos.**
- » **Usamos los datos para los fines por los cuales se suministraron.**
- » **Cumplimos los protocolos de seguridad implantados por Invesa para la custodia de los datos personales, evitando su pérdida, adulteración, consulta, uso o acceso no autorizado.**

CONDUCTAS QUE CARACTERIZAN NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS

Conservamos, protegemos y usamos de manera austera y eficiente los recursos que nos son asignados.

Colaboramos activamente en los grupos de trabajo en los que participamos.

Respetamos el tiempo de los demás, somos puntuales con las citas, entrevistas y reuniones de trabajo.

Somos recursivos en la búsqueda de soluciones y en la creación de oportunidades de mejoramiento continuo. Somos parte de la solución.

Rechazamos y denunciemos cualquier forma de corrupción y promovemos acciones para fomentar la transparencia en las actuaciones ante nuestros accionistas, colaboradores, miembros de la Junta Directiva, clientes, proveedores y contratistas de la Compañía.

Presentamos de manera veraz, oportuna y verificable la información y los resultados de nuestra gestión.

Respetamos la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Fomentamos la seguridad de la información y por lo tanto prevenimos la fuga de información estratégica o de carácter confidencial. No divulgamos por ningún medio ya sea electrónico, impreso o audiovisual, información indebida, ilegal, pornográfica o racista.

Compartimos nuestros conocimientos y experiencias. Facilitamos la adaptación y ayudamos a superar los obstáculos a nuevos miembros del equipo.

Nuestras decisiones y acciones las realizamos con objetividad, lealtad, justicia, honestidad, rectitud y transparencia.

Nos declaramos impedidos cuando nos vemos involucrados en una decisión donde se genere un conflicto de interés personal o familiar.

No aceptamos ni damos regalos a las personas que forman nuestros grupos de interés, que pretendan obtener un beneficio y/o decisión parcializada.

SISTEMA DE DENUNCIAS

En Invesa los valores y principios nos caracterizan y forman parte de nuestro ADN institucional y es responsabilidad de todos velar por su cumplimiento, razón por la cual abrimos canales de comunicación para que todos notifiquen de manera oportuna si conocemos de la realización de prácticas ilegales o conductas inapropiadas por parte de nuestros colaboradores o destinatarios del presente Código.



"Vivir de una forma que refleje los valores propios no se trata solo de lo que haces, se trata también de cómo haces las cosas"

Deborah Day

Nuestro sistema de denuncias funcionará de la siguiente manera:

- » Puedes comunicarte a la Línea Ética Invesa al correo **lineaetica@invesa.com**
- » Siempre se deben indicar las condiciones de tiempo, modo, lugar e identificación del presunto infractor del Código de Ética.
- » El denunciante, las pruebas e información recopilada se mantendrán de manera confidencial, salvo que se requiera la intervención de una autoridad externa.
- » El denunciante debe estar dispuesto a aclarar y/o ampliar su denuncia si Invesa así lo requiere.
- » Conocer de un hecho que viole nuestro Código de Ética y no realizar su denuncia constituirá falta disciplinaria.
- » El sistema de Denuncias será vigilado por Auditoría Interna, que garantizará la toma de las medidas correspondientes.



DIVUL- GACIÓN

Nos comprometemos con la implementación de mecanismos que garanticen la divulgación de las disposiciones del Código de Ética a todos los miembros de la Junta Directiva, colaboradores, clientes y proveedores, a través de socializaciones presenciales, virtuales, elementos multimedia de comunicación, correos institucionales, entre otros.

El proceso de Gestión humana garantizará el seguimiento a la implementación del Código de Ética y Conducta.

NUESTROS VALORES



LA SOSTENIBILIDAD es la esencia de todas nuestras acciones y **LA INTEGRIDAD**, el valor que nos define.